

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15677 MADRID**

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º- Que en el procedimiento n.º 446/12 por auto de fecha 2/04/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Asesores Jurídico Tributarios Zurbano 76, S.L., con CIF n.º B-84567221, con domicilio en la calle Zurbano, n.º 76, de Madrid.

2.º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Asesores Jurídico Tributarios Zurbano, 76, S.L., Administrador Concursal, don Manuel Bolon Rodríguez, con domicilio en C/ Explanada, 8 -2.ª Plta., de Madrid, teléfono 91 831 76 60, Fax: 91 128 60 08.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: manuelbr@cemad.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 5 de abril de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130017848-1